

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22 de Septiembre 1999.* -

Visto lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución N° 241/95 de fecha 13 de noviembre de 1995, resolvió afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot modelo 504, dominio colocado B-2.067.966, secuestrado en la causa N° 6415 del registro de la Secretaría N° 2 del Juzgado Federal N° 1 de San Isidro.

Que en virtud de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución mencionada, se ofició al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor quien otorgó el número de dominio SXH 409 al vehículo de referencia, incorporándose al patrimonio del Poder Judicial de la Nación conforme resolución N° 1858/96 de fecha 28 de octubre de 1996 obrante a fs. 10.

Que a fs. 13/15, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín ha dispuesto en la causa N° 686 caratulada "Daglio, Ignacio Roberto s/inf. ley 23.737", la devolución de los efectos secuestrados, con excepción del estupefaciente incautado.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto las resoluciones N° 241/95 y N° 1858/96, desafectando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot modelo 504, dominio SXH 409 (dominio colocado B-2.067.966).

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda de acuerdo a la devolución dispuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



JULIA S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION